



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 298 -2019-MDP/T.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

Pocolay,

30 OCT. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 916-2019-OPP/MDP-T de fecha 23 de octubre de 2019, Informe N° 588-2019-OAJ-MDP-T de fecha 23 de octubre de 2019, se tiene la aprobación de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 142,240.20 Soles para el Adicional N°01, por Actualización de Precios del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA II.EE. DE E.B.R., EN EL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2444390, para su aprobación correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 606-2019-FFL/USLP-MDP-T, de fecha 23 de octubre del 2019, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, APRUEBA el Adicional N°01, por actualización de Precios, del proyecto, "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA II.EE. DE E.B.R., EN EL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2444390, presentado por el responsable del proyecto por un Monto de S/ 142,240.20 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES), por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante Acto Jurídico.

Que, a través del Informe N° 916-2019-OPP-MDP-T, de fecha 23 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan al presente, se ha procedido a la evaluación y análisis del Presupuesto Institucional, para la aprobación del Adicional N°01 por actualización de Precios, del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA II.EE. DE E.B.R., EN EL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2444390, por lo que, por la suma de S/142,240.20 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES), En ese sentido sugiere se continúe con su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 588-2019-OAJ/MDP-T de fecha 23 de octubre de 2019 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y revisado el Presupuesto Institucional, en base expresado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el que, otorga su CONFORMIDAD y aprobación, con respecto a la Disponibilidad Presupuestal, por un monto ascendente a S/ 142,240.20 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES), para la aprobación del Adicional N° 01 Por Actualización de Precios, del proyecto; "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA II.EE. DE E.B.R., EN EL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2444390,

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2019-MDP-T. Y contando con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Adicional N°01 por actualización de Precios por S/142,240.20 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 20/100 SOLES). Por Actualización de Precios, del proyecto "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA II.EE. DE E.B.R., EN EL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2444390, de acuerdo al siguiente detalle:





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 298 -2019-MDP/T.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

**La afectación se efectuará de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática y Fuente de Financiamiento:**

**PROYECTO** : 2444390 - Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA II.EE. DE E.B.R. EN EL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA".

**CADENA PRESUPUESTAL:** 0090.2444390.6000005.22.047.0105

**FTE.FTO** : 5 - RECURSOS DETERMINADOS

**RUBRO** : 18 - CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**MONTO** : S/ 142,240.20 SOLES.

DESCRIPCION	TOTAL EXP.TECNICO	INCREMENTO ADICIONAL	NUEVO PRESUPUESTO
<b>Implementación de Equipos Tecnológicos para el Desarrollo de Competencias Digitales</b>	<b>1'505,439.80</b>	<b>142,240.20</b>	<b>1'647,680.00</b>
<b>Aprobación Sensibilización para el Desarrollo de Competencias Digitales</b>	<b>75,108.00</b>		<b>75,108.00</b>
Gastos Generales (5%)	79,027.39		79,027.39
Gastos de Organización y Gestión (2%)	31,610.96		31,610.96
Supervisión (4%)	63,221.91		63,221.91
Liquidación (1.5%)	23,708.22		23,708.22
Estudios Definitivos (1.12%)	17,653.60		17,653.60
<b>TOTAL</b>	<b>1'795,769.88</b>	<b>142,240.20</b>	<b>1'938,010.08</b>

- Bajo la Modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como también a la Oficina de Administración y Finanzas, las acciones correspondientes para la culminación del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, se eleven copias Fedateadas del presente, a Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pocolay. Para el deslinde de responsabilidades

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página Web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PEDRO ENRIQUE NIÑO BÍOS  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. archivo  
GIDU  
GSSL  
OPP  
OAJ  
OAF